

BOLSA.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 28 DE JUNIO

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Desembolsado	CAMBIOS DE HOY	
Fechas	0/0		0/0		Fechas	0/0				de cada título	0/0
		4 POR 100 PERPETUO INTERIOR									
		Al contado.									
27-6-919	78,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	78,20								
27-6-919	78,70	" E, de 25.000 " "	78,60, 70 y 65	27-6-919	517,00	Banco de España.....	500				
27-6-919	79,00	" D, de 12.500 " "	78,90	27-6-919	318,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.....	500	50		316,00	
27-6-919	81,50	" C, de 5.000 " "	81,40	27-6-919	287,00	Banco Hipotecario de España...	500			288,00	
27-6-919	82,00	" B, de 2.500 " "	82,00	26-6-919	96,00	Banco de Castilla.....	250	50		97,00	
27-6-919	81,75	" A, de 500 " "	82,25	27-6-919	355,00	Banco Hispano-Americano.....	500				
27-6-919	81,25	" H, de 200 " "	81,25	27-6-919	180,00	Banco Español de Crédito.....	250			160,00	
27-6-919	81,25	" G, de 100 " "	81,25	23-6-919	327,00	Unión Española de Explosivos.....	100				
27-6-919	79,90	En diferentes series.....		27-6-919	94,25	Socier. Gral. Azu- { Preferentes.....	500			94,00 y 94,25	
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR									
		(Estampillado.)									
27-6-919	89,00	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....	89,10, 89,00, 88,50 y 89,00	27-6-919	42,00	carera España... { Ordinarias.....	500			195,00	
27-6-919	89,00	" E, de 12.000 " "	89,10	26-6-919	198,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500				
27-6-919	89,00	" D, de 6.000 " "	89,20, 10 y 20	20-3-919	157,00	La Papelera Española.....	500				
27-6-919	89,00	" C, de 4.000 " "	89,00	23-6-919	114,00	Unión Alcoholar Española.....	500				
27-6-919	89,25	" B, de 2.000 " "		14-12-918	24,00	C. Gral. Mad. ^a de Electricidad.....	100				
27-6-919	89,00	" A, de 1.000 " "	89,00	26-6-919	350,00	Mediodía de Madrid.....	500				
25-6-919	92,50	" H, de 200 " "	92,50	23-6-919	334,00	Ferrocarriles de M. Z. A.....	475				
25-6-919	92,50	" G, de 100 " "	92,50	27-6-919	355,50	Idem Norte de España.....	475				
26-6-919	89,00	En diferentes series.....	89,00			B. ^a Español del Río de la Plata.....				355,25 y 50 pesetas.	
		4 POR 100 AMORTIZABLE									
27-6-919	90,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....	90,00	27-6-919	99,25	Cédulas del Banco Hipotecario.....	500	Interés anual por 100		99,50	
27-6-919	90,00	" D, de 12.500 " "		27-6-919	109,75	Cédulas del Banco Hipotecario.....	500	4			
27-6-919	90,00	" C, de 5.000 " "		27-6-919	88,80	Sociedad Gral. Azuc. ^a España.....	500	5			
27-6-919	90,00	" B, de 2.500 " "		11-3-916	35,00	C. ^a Gral. Mad. ^a de Electricidad.....	500				
27-6-919	90,00	" A, de 500 " "		13-5-919	88,00	Mediodía de Madrid.....	500				
27-6-919	90,00	En diferentes series.....		5-6-919	101,25	F. C. M. Z. A., Va- { Serie A.....	500	5			
		5 POR 100 AMORTIZABLE									
27-6-919	97,30	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	97,75	6-6-919	91,40	Madrid a Ariza..... { " B.....	500	4 1/2			
27-6-919	97,30	" E, de 25.000 " "	97,75	6-6-919	82,50	" " " " { " C.....	500	4			
26-6-919	97,85	" D, de 12.500 " "	97,75	7-6-919	64,75	Idem Norte de España.....	500	5			
27-6-919	97,80	" C, de 5.000 " "	97,75, 85 y 80	30-5-919	63,50	Idem para pago de expropiaciones en el interior.....	500	5			
27-6-919	97,80	" B, de 2.500 " "	97,85, 75 y 85	26-5-919	63,25	Cédulas para Idem de id. en el ensanche.....	500	5			
27-6-919	98,00	" A, de 500 " "	97,85	14-11-918	61,50		500	5			
26-6-919	98,00	En diferentes series.....	97,85	12-6-919	61,50			5			
		OBLIGACIONES DEL TESORO									
14-6-919	101,65	Serie A, de 500 pesetas al 4 por 100.....		18-6-919	75,75	Ayuntamiento de Madrid.				95,50	
14-6-919	101,70	" B, de 5.000 " al 4 por 100.....		20-1-919	92,75	Obligaciones.....					
14-6-919	102,20	" A, de 500 " al 4,75 por 100.....		24-6-919	95,50	Idem por rosaltas.....	500				
14-6-919	102,20	" B, de 5.000 " al 4,75 por 100.....		26-6-919	96,00	Idem para pago de expropiaciones en el interior.....	500				

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	746,500
Idem fin corriente.....	200,000
Idem fin próximo.....	1.050,000
4 por 100 amortizable.....	12,500
5 por 100 amortizable.....	237,500
Acciones del Banco de España.....	1,000
Idem del Banco Hipotecario.....	23,000
Idem de la Arrendataría de Tabacos.....	3,500
Azucareras. — Preferentes.....	25,000
Idem. — Ordinarias.....	>
Cédulas del Banco Hipotecario.....	17,500

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

Paris, a la vista, cheque, 50.000 francos, a 79,60 pesetas por 100 francos.	
Londres, a la vista, cheque, 2.000 libras, a 23,24 pesetas cada una.	
10.000 » a 23,23	
5.000 » a 23,26	
10.000 » a 23,25	
Nueva-York, a la vista, 10.000 dólares, a 5,06 pesetas cada uno.	
50.000 » a 5,07	

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 28 de Junio de 1919.

Persisten las presiones bajas al Occidente de las costas marroquies, por lo cual sopla en el Estrecho de Gibraltar y sus costas adyacentes Levante moderado, que ocasiona marejada en el Golfo de Cádiz. El buen tiempo es general; el cielo aparece claro, y la temperatura se mantiene

benigna; la máxima de ayer fué de 35 grados en Jaén y Baeza, y la mínima de hoy ha sido de 7 grados en Vitoria.

Las presiones altas deben de hallarse hacia Irlanda.

Telegrama transmitido a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tene-

rife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

Persistencia del Levante en el Estrecho de Gibraltar.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

OBSERVACIONES DEL DÍA 28 DE JUNIO DE 1919

Parque del Retiro (Altitud 667 m.).

Horas	Barómetro en 70 y 76	Termómetro en C°	Humedad relativa %	VIENTO		Lluvia o nieve en m/m.	Estado del cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 a 9.			
2	709 1	15,6	41	NE.....	2= Muy flojo...	>	Despejado.	Temperatura máxima a la sombra..... 28,5
4	709 5	15,0	65	N.....	0= Calma.....	>	Idem.	Idem mínima a la Idem..... 13,8
6	710 1	17,9	65	NE.....	1= Ventolina...	>	Idem.	Idem máxima al sol en el vacío.....
8	709 8	24,6	49	E.....	1= Idem.....	>	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 12,1
10	708 6	27,2	33		0= Calma.....	>	Idem.	Recorrido total del viento en las 24 horas veinticuatro horas, kilómetros..... 158
12	708 6	22,2	53		0= Idem.....	>	Idem.	

OPOSICIONES

UNIVERSIDAD LITERARIA DE VALENCIA

FACULTAD DE MEDICINA

En cumplimiento del Real decreto de 9 de Enero del corriente año, el Claustro de esta Facultad ha acordado anunciar para su provisión una plaza de Auxiliar temporal con destino al grupo siguiente:

Adscrita al séptimo grupo comprensivo de las asignaturas de Obstetricia y Ginecología (primero y segundo curso) y Enfermedades de la infancia.

Dicha Auxiliaria está dotada con la gratificación de 2.000 pesetas anuales.

Esta plaza se proveerá por concurso, acomodándose en todo a lo dispuesto en el Real decreto arriba citado.

Los aspirantes presentarán sus instancias dirigidas al señor Decano en la Secretaría de esta Facultad, durante el plazo de veinte días a contar desde el día en que se publique este anuncio en la GACETA DE MADRID, acompañando los justificantes de estar en posesión del título de Licenciado o Doctor y de los méritos que aleguen.

Valencia, 4 de Junio de 1919.—El Catedrático-Secretario de la Facultad, A. Casanova.

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

CORREOS

División primera.—Negociado tercero. Debiendo procederse a la celebración de subasta, con carácter urgente, para con-

tratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas entre la Oficina de Mérida y sus estaciones férreas, bajo el tipo máximo de tres mil pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en Badajoz y Mérida, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907 se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 23 de Julio próximo a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Badajoz el día 28 del citado mes de Julio, a las once horas.

Madrid, 27 de Junio de 1919.—El Director general Alas Pumarín.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal núm. ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—844

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte

de la correspondencia pública a caballo entre Hoyos y Valverde del Fresno (16 kilómetros), bajo el tipo máximo de mil quinientas pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en Cáceres y Hoyos, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 26 de Julio próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración general de Cáceres el día 31 del citado mes de Julio, a las once horas.

Madrid, 27 de Junio de 1919.—El Director general Alas Pumarín.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal núm. ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—845

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la

correspondencia pública en automóvil, entre las Oficinas del Ramo de Santiago y La Baña (27 kilómetros) bajo el tipo máximo de cuatro mil pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en La Coruña y Santiago, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 26 de Julio próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de La Coruña el día 31 del citado mes de Julio, a las once horas.

Madrid, 27 de Junio de 1919.—El Director general, Alas Pumarín.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal núm. ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—846

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas, entre la Oficina del Ramo de San Vicente de la Barquera y su estación férrea, bajo el tipo máximo de setecientos treinta pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en Santander y San Vicente de la Barquera con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 9 de Agosto próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Santander el día 14 del citado mes de Agosto, a las once horas.

Madrid, 27 de Junio de 1919.—El Director general, Alas Pumarín.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal núm. ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—847

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje entre la Oficina del Ramo de Utiel y su estación férrea bajo el tipo máximo de setecientos veintitrés pesetas noventa y siete céntimos anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en Valencia y Utiel, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 9 de Agosto próximo a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Valencia el día 14 del citado mes de Agosto, a las once horas.

Madrid, 27 de Junio de 1919.—El Director general, Alas Pumarín.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal núm. ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—848

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES

Quinta división hidrológico-forestal del Guadalquivir.

Consejo forestal.—Sección 2.ª

El día 23 de Julio próximo y hora de las once, tendrá lugar la cuarta subasta para la venta y aprovechamiento de 1.376 pinos en pie que corresponden a 975.248 metros cúbicos de madera y 97.078 estereos de leña gruesa procedentes de las copas del monte denominado de Quentar, del término y propios de Quentar en la provincia de Granada e incluido con el número 14, en el catálogo de montes de utilidad pública de dicha provincia y por la tasación de 12.117,75 pesetas (Doce mil ciento diez y siete pesetas con setenta y cinco céntimos).

Dicha subasta se hará conforme determina la condición sexta del pliego de condiciones, doble y simultánea, en la Alcaldía, bajo la Presidencia del Alcalde y en la Jefatura de la 5.ª División hidrológico-forestal, situada en Sevilla, calle de San Gregorio, número 22, segundo izquierda, bajo la presidencia del Ingeniero Jefe, por pliegos escritos y cerrados en papel de la clase undécima, con arreglo al modelo siguiente:

Don... vecino de... con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio y pliego de condiciones de subasta de... del monte denominado... del pueblo de..., acompaño cédula personal y justificante del depósito del 5 por 100 de la tasación, para presentarse como licitador y ofrece satisfacer por el aprovechamiento... pesetas.

(Fecha y firma)

El depósito del 5 por 100 del tipo de subasta se hará en la Caja de Depósitos de la provincia de Granada, en la Diputación Provincial o en metálico sobre la mesa, con arreglo a la condición séptima del pliego de condiciones.

La corta está localizada en toda la parte poblada del monte, puesto que se hace por entresaca, debiendo el rematante atenderse a su sujeción, plazos y condiciones a lo que en el pliego de condiciones generales y facultativas se determina, y al de las económicas, que redactará la Alcaldía de Quentar, como perteneciente al monte al Municipio, y que podrá verse en la referida Alcaldía y Jefatura de la quinta División hidrológico-forestal.

El que resulte rematante está obligado a depositar en la Habilitación de la quinta división hidrológico-forestal, la cantidad de 670 pesetas con cinco céntimos, importe del presupuesto de ejecución, según lo dispuesto en la condición 16 del citado Pliego de las reglamentarias y a los efectos de lo establecido en la Real orden de 5 de Febrero de 1909.

Madrid, 23 de Junio de 1919.—El Presidente de la Sección, Fernando Salazar.

S—505

JUNTA DE PATRONATO DE LAS PRISIONES DE MADRID

Por acuerdo de la Comisión correspondiente se adquieren 2.500 kilogramos de tocino para los ranchos de los reclusos en las Prisiones de hombres y de mujeres de esta capital.

En la Secretaría de esta Junta, sita en la Cárcel, plaza de la Moncloa, número 1, puede examinarse el pliego de condiciones, y en dicha Oficina se admiten proposiciones en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, y horas de catorce a diez y siete de los días laborables.

Madrid, 24 de Junio de 1919.—El Vocal Secretario, el Conde de San Rafael.

S—843

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ALICANTE

INTERINIDADES

Con esta fecha ha ido nombrado Maestro interino de la Sección tercera de la Escuela Nacional graduada de niños "Doctor Yust", de esta capital, D. José Jornés Server, número 21 del grupo B de la lista de Maestros interinos de esta provincia, por renuncia de D. Ginés Telesforo Luengo Gómez, que la desempeñaba con el mismo carácter de interino.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de la vigente ley Electoral.

Alicante, 17 de Junio de 1919.—El Jefe de la Sección, José Fernández.

P—3309

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ALMERIA

A los efectos de lo dispuesto en la ley Electoral vigente, se hace público que, para atender a las necesidades de la enseñanza, han sido nombrados en el día de hoy Maestros interinos de las Escuelas Nacionales

de Lijar, Antas y Adra, D. Miguel García Miras, doña Carmen Caparrós Cánovas y doña María del Pilar Ruiz Rueda, respectivamente.

Alicante, 12 de Junio de 1919.—El Jefe de la Sección.
P—3308

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CASTELLON DE LA PLANA

Habiéndose omitido por olvido involuntario a D. Emilio López Caballero, de Esparragosa de la Serena (Badajoz), en la relación de Maestros interinos con derecho reconocido a obtener Escuelas en propiedad, correspondiente al grupo C, quien remitió su petición dentro del plazo reglamentario, y cuenta dos años, once meses y un día de servicios interinos computables, se le asigna el número 61 bis de la relación del mencionado grupo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castellón 8 de Mayo de 1919.—El Jefe de la Sección, Eduardo Peláez.
P—3075

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Publicadas en la GACETA DE MADRID del día 3 del actual las relaciones de los Maestros y Maestras interinos con derecho a propiedad comprendidos en el grupo B, se han presentado las siguientes reclamaciones:

D. Miguel Domínguez Sousa, número 2, que dice que se ha consignado por nombre Manuel, en vez de Miguel, y examinado su expediente resulta evidente el error cometido.

D. Joaquín Gallegos Albuquerque, número 32, haciendo constar que su primer apellido (Gallegos, debe escribirse con ese final); y

Doña Escolástica Valdivia Castro, manifestando que por error se ha consignado Caro, como segundo apellido, en vez de Castro, que es el verdadero.

La Sección estima justificadas estas reclamaciones de errores y las anota en el expediente de los interesados en este Concurso, a los fines ulteriores que son consiguientes.

El Maestro D. Juan Aguilar Ortiz reclama su inclusión en la lista de aspirantes publicada en la misma GACETA, y en la que aparece excluido por haber llegado su instancia en 31 de Marzo último, fuera de plazo, y como no demuestra con documento fehaciente que fué depositada en Correos dentro del plazo legal, la Sección mantiene su exclusión y no accede a lo solicitado.

Salvando, pues, los errores anotados, la Sección declara firme las listas de interinos grupo B, y con arreglo a ella obrará reglamentariamente en lo sucesivo.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados y efectos reglamentarios.

Sevilla, 20 de Mayo de 1919.—El Jefe de la Sección, Daniel Enriquez y Palés.
P—3082

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE ALACON

Don Julio Negro Monterde, recaudador de la Hacienda en el pueblo de Alacón.

Hago saber: Que en el expediente que me halló instruyendo por débitos de contribución rústica, perteneciente al año 1909

a 1918 de esta población, he dictado la siguiente

Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descuberto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, a saber:

Domingo Yus Gresa, 336,58 pesetas.

En Alacón, a 15 de Abril de 1919.—El recaudador, Julio Negro.

P—2904

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE PADREDA

D. José Fernández Alonso, Recaudador de Contribuciones del Ayuntamiento de Padreda.

Hago saber: Que para hacer el pago de la cantidad de 124 pesetas 37 céntimos que adeuda por los años 1911 a 1918 inclusive, por el concepto de rústica, el contribuyente José Cortés, vecino de Condado, y por fallecimiento de éste, como legal representante, su hija Avelina Cortés, se embargaron por esta Recaudación las siguientes fincas:

Labradío a maíz en Quinteiro, de extensión superficial dos áreas 50 centiáreas; linda: Norte, Rosa Heredia; Sur, Joaquín Rodríguez; Este y Oeste, sendero.

Otra en ídem, denominada también Su Lameiro, de extensión dos áreas y cinco centiáreas; linda: Norte, Rosa Heredia; Sur, José Vázquez; Este, Isabel González, y Oeste, camino.

Otra en Puente, destinada a maíz también, de extensión una área y cinco centiáreas; linda: Norte, Rosa Fernández; Sur, la misma; Este y Oeste, sendero.

Otra ídem en Su Lameiro, de extensión dos áreas y 30 centiáreas, destinada a maíz, viñedo y monte; linda: Este y Oeste, sendero; Norte y Sur, Rosa Fernández.

Otro labradío al mismo sitio, de una área y cinco centiáreas; linda: Este y Oeste, bodega de Josefa Vázquez; Norte, Rosa Fernández, y Sur, Estrella Vázquez.

Otro ídem en Moreira, de 80 centiáreas de extensión; linda: Sur, Clemente Carbajales; Norte, Este y Oeste, Rosa Heredia.

Un yermo en Cudescira, de dos áreas y cinco centiáreas de extensión; linda: Norte, Antonio Rodríguez; Sur, Antonio Álvarez; Este y Oeste, camino.

Otro labradío en Canceña, de tres áreas y 70 centiáreas de extensión; linda: Norte, José Carbajales; Sur, camino; Este, Rosa Fernández, y Oeste, monte comunal.

Un yermo en Campaña, de 60 centiáreas; linda: Norte, José Rodríguez; Sur, cami-

no; Este, Antonio Álvarez, y Oeste, Antonio Rodríguez.

Otro ídem en Parambela, de una área y 26 centiáreas; linda: Norte, Clemente Carbajales; Sur, Josefa Vázquez; Este, sendero, y Oeste, Francisco Alonso.

Labradío denominado A, do tío Farruco, de 66 centiáreas; linda: Este, Joaquín Rodríguez, y por los demás puntos, Rosa Heredia.

Labradío y monte en Albite, de dos áreas y cinco centiáreas; linda: Norte, herederos de José Rodríguez Coto; Sur, Dosinda Fernández; Este, camino, y Oeste, Rosa Heredia.

Monte en Fontaña, de dos áreas y cinco centiáreas; linda: Norte y Este, Rosa Heredia; Sur, Antonio Álvarez, y Oeste, Francisco Alonso.

Otro monte en Regaña; linda: Norte, camino; Sur, José Fernández; Este, Rosa Heredia, y Oeste, Antonio Alonso.

Otro monte en Barraxeiros, de 20 centiáreas; linda: Norte, Rosa Heredia; Este y Sur, José Carbajales, y Oeste, Dosinda Fernández.

Otro en Brugada, de dos áreas y 10 centiáreas de extensión; linda: Norte y Sur, Antonio Álvarez; Este, Rosa Heredia, y Oeste, el mismo Antonio Álvarez.

Otro ídem en La de Moura, de una área y cinco centiáreas; linda: Norte, Isabel González; Sur, Inocencio Castro; Rosa Heredia, y Oeste, Casilda Rodríguez.

Otro en la de Ferreira, de extensión dos áreas y 40 centiáreas; linda: Norte, Rosa Heredia; Sur, José Vázquez; Este, Joaquín Rodríguez y Juana Míguez, y Oeste, sendero.

Otro en Cehan da Moura, de dos áreas y 10 centiáreas; linda: Norte, Francisco Carpintero; Sur, monte comunal; Este, Rosa Heredia, y Oeste, Manuel de Mira.

Otro ídem en Peralba, de dos áreas y 10 centiáreas; linda: Norte y Oeste, Rosa Heredia; Este, Joaquín Rodríguez, y Sur, arroyo.

Otro en Gándara, de dos áreas y 10 centiáreas; linda: Norte, José Carbajales; Sur, Rosa Heredia; Este, Nieves Fernández, y Oeste, arroyo.

Una casa de alto y bajo, sin número, antiguo ni moderno, cubierta de teja, sita en Espiñales, de unos 10 metros cuadrados próximamente; linda: derecha entrando, José Rodríguez; izquierda, Francisco Alonso, y espalda, el mismo.

Otra casa de alto y bajo, cubierta parte de ella con teja y la otra sin ella, de unos 28 metros cuadrados; linda: derecha entrando, Francisco Alonso; izquierda, camino, y espaldas, José Vázquez.

Una bodega al mismo sitio, que con su resto, ocupa unos 40 metros cuadrados cubierta con paja; linda: derecha entrando, camino y labradío de Clemente Carbajales; izquierda, el mismo Clemente, y espalda, Carmen Fernández.

Las anteriores fincas deslindadas se embargaron como de la pertenencia del finado José Cortés, designadas por la expresada hija Avelina Cortés, y teniendo conocimiento esta Recaudación de haber sido adjudicadas las mencionadas fincas en pago de deudas de aquí a varios acreedores, se les notifica dicho embargo, para que el que se conceptúe con algún derecho a las repetidas fincas se presente a verificar el pago del importe de la contribución de las mismas ante esta Recaudación.

Y para su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, autorizo el presente en Padreda, a 25 de Marzo de 1919.—José Fernández Alonso.

P—2910

ANUNCIOS OFICIALES

LA EQUITATIVA DE LOS ESTADOS UNIDOS

59.º balance anual correspondiente al ejercicio cerrado en 31 de Diciembre de 1918.

ACTIVO		PESETAS ORO
Bienes raíces.....		101.344.418,89
Primeras hipotecas sobre bienes raíces.....		573.189.859,15
Préstamos sobre Pólizas de la Sociedad.....		467.824.960,99
— con otras garantías.....		336.875,50
Obligaciones.....		1.856.869.841,95
Acciones.....		86.874.360,91
Efectivo.....		27.326.874,79
Primas:		
En vías de cobro y cobradas, pero no avisadas.....	23.536.793,54	
Diferidas.....	14.617.559,07	38.154.352,61
Anticipos a los Agentes y saldos varios.....	3.256.993,14	
Intereses y alquileres vencidos y corridos.....	40.677.219,50	
Valor a la par de acciones de la Sociedad adquiridas bajo el plan de mutualización.....		506.349,79
		3.196.362.107,22
A DEDUCIR:		
Valor inscrito en los libros en exceso del de cotización en plaza de acciones y de las obligaciones no sujetas a amortización.....		17.380.601,66
TOTAL.....		3.178.981.505,56
PASIVO Y RESERVAS		
Reserva general de Seguros.....	2.507.479.386,89	
Préstamo (principal e interés) hecho a cuenta de suscripciones del 4.º empréstito de la libertad... Todas las demás obligaciones (incluido el capital de pesetas oro 518.270).....	108.849.553,10	93.721.304,92
Reservas sobrantes:		
Para distribuir a los asegurados en 1919.....	98.373.399,34	
En espera de prorrateo sobre pólizas de dividendos diferidos... Para contingencias.....	303.737.725,63 71.820.135,68	
Total reservas sobrantes.....		468.931.260,65
Total.....		3.178.981.505,56
Seguros en vigor.....	9.974.306.088,00	
Nuevos seguros (emitidos a prima pagada).....	1.416.035.739,00	

NOTA.—La conversión de dólares a pesetas se ha hecho al cambio fijo de pesetas 5,1827 por dólar.

Cuenta general de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1918

INGRESOS

A—Fondos procedentes del año anterior:		
1—Reserva de primas, menos reaseguros (*).....	2.424.469.682,44	
2—Reserva para liquidaciones pendientes de pago, menos reaseguro.....	23.540.918,35	
3—Fondos para los asegurados con participación en los beneficios:		
Participación anual, etc.....	103.560.812,67	
Dividendos diferidos.....	376.526.684,42	480.087.497,09
4—Fondo de guerra.....		715.627,22
5—Otras reservas:		
Valor actual de liquidaciones no vencidas sobre pólizas de cuotas	15.991.428,16	
Valor actual de liquidaciones sobre Bonos Obligación.....	4.613.162,73	20.604.590,89

(*) Comprendida la corrección relativa al vencimiento de las primas.

PESETAS ORO

Fondo indemnización seguro incendio.....	302.271,23		
Idem socorro incendio.....	40.792,05		
Apelaciones contra sentencias.....	28.070,90		
Reservas para impuestos en disputa.....	3.265.101,00		
Por adquisición de acciones de la Sociedad bajo el plan de mutualización.....	2.876.035,71		6.512.270,89
B—Primas:			
1—Por seguros en caso de muerte.....	344.285.859,42		
Menos reaseguro.....	1.817.224,82	342.468.634,60	
2—Por seguros en caso de vida... Menos reaseguro.....	325.362,49 0	325.362,49	
3—Rentas.....	12.679.043,68		
Menos reaseguro.....	7.314,97	12.671.728,71	355.465.725,80
4—Consideración para contratos:			
Obligación y cuotas.....			8.621.176,57
C—Intereses.....			131.881.766,22
D—Rentas de inmuebles.....			7.507.629,89
E—Beneficio en la venta de valores e inmuebles... F—Otros ingresos:			515.909,44
1—Ajuste de moneda extranjera al cambio corriente.....		100.793,20	
2—Beneficios varios:			
Reembolso de créditos dudosos.....	113.321,76		
Derechos, venta de muebles, etc	10.010,80		
Cuentas no reclamadas.....	12.675,17	136.007,73	236.800,93
TOTAL INGRESOS.....			3.460.159.595,73

DESEMBOLSOS

A—Cantidades pagadas:			
1—Por seguros en caso de muerte.....	200.757.520,53		
Menos reaseguro.....	522.100,07	200.235.420,46	
2—Por seguros en caso de vida... Menos reaseguro.....	89.007,69 0	89.007,69	
3—Rentas.....	7.566.771,54		
Menos reaseguro.....	0	7.566.771,54	207.891.199,69
4—Por contratos, Obligaciones y Cuotas.....			5.985.998,29
B—Pólizas rescindidas.....	53.169.960,71		
Menos reaseguro.....	49.494,42		53.120.466,29
C—Participación de los asegurados en los beneficios:			
Dividendos anuales.....	37.608.449,13		
Dividendos diferidos.....	42.760.471,90		80.368.921,03
D—Pérdidas en la venta de valores.....			189.863,03
E—Pérdida en la cotización de valores.....			13.205.493,84
F—Comisiones y gastos de Agencia.....			44.217.160,95
G—Gastos generales.....			17.390.191,21
H—Contribuciones.....			9.051.685,58
I—Reserva de primas, menos reaseguro (**):			
1—Por seguros en caso de muerte.....	2.399.541.014,65		
Menos reaseguro.....	5.372.210,61	2.394.168.804,04	
2—Por seguros en caso de vida...	2.226.182,14		

(**) Comprendida la corrección relativa al vencimiento de las primas.

PESETAS ORO

COMPAÑIA DE SEGUROS

Pesetas.

Menos reaseguro	0	2.226.182,14	
3-Rentas	86.207.476,99		
Menos reaseguro	103.907,95	86.103.569,04	2.482.498.555,22
J—Reserva para liquidaciones en curso		43.203.767,51	
Menos reaseguro		0	43.203.767,51
K—Fondos de beneficios para los asegurados:			
Participación anual, etc.	65.952.363,54		
Dividendos diferidos	333.766.212,52		399.718.576,06
L—Fondos de guerra			
			1.004.350,25
M—Otras reservas:			
Valor actual de liquidaciones no vencidas sobre pólizas de cuota	19.364.821,67		
Valor actual de liquidación, Bonos Obligación	4.611.659,75		23.976.481,42
Fondo socorro incendio	40.792,05		
Contingente de reserva para impuestes en disputa	4.664.430,00		
Por adquisición de acciones de la Sociedad bajo el plan de mutualización	166.882,94		4.872.104,99
N—Otros desembolsos:			
1—Dividendo (7%) sobre el capital social desembolsado	36.278,90		
2—Intereses sobre dividendos depositados y cuentas varias	1.305.535,50		
3—Gastos de organización.—Departamento de accidente y salud	98.652,63		
4—Prima pagada sobre acciones de la Sociedad adquiridas	2.704.332,86		
5—Pérdidas varias:			
A—Cuentas no reclamadas	3.169,84		
B—Reclamaciones de pólizas	9.146,69		
C—SalDOS de Agentes cargados	94.979,35	107.295,88	4.232.095,77
TOTAL DESEMBOLSOS			3.390.946.911,13

RESUMEN

Ingresos	3.460.159.395,73
Desembolsos	3.390.946.911,13
Exceso de los ingresos sobre los desembolsos	69.212.684,60

PARTICIPACIÓN DE LOS ASEGURADOS EN LOS BENEFICIOS

Participación anual	45.256.292,12
Dividendos diferidos	23.956.392,46
TOTAL	69.212.684,60

PESETAS ORO 69.212.684,60

NOTA.—La conversión de dollars a pesetas se ha hecho al cambio fijo de 5.1827 pesetas por dollar.

OPERACIONES REALIZADAS EN ESPAÑA

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1918.

DEBE

PESETAS

Sumas pagadas por siniestros, seguros vencidos y rentas:	
La Compañía no tiene reaseguros pertenecientes a sus operaciones españolas.	
Operaciones anteriores a 1.º de Enero de 1909:	
a) Por seguros de capitales caso de muerte y mixtos	2.792.228,31
b) Por seguros de capitales caso de vida	25.000,00
c) Por rentas vitalicias	101.976,24

d) Por otras clases o categorías de seguros	8.000,00	2.887.204,55
---------------------------------------------	----------	--------------

Operaciones posteriores a 1.º de Enero de 1909:

e) Por seguros de capitales caso de muerte y mixtos	334.045,53		
f) Por rentas vitalicias	130.326,74	1.464.372,27	3.351.576,82
2. Rescates de pólizas			955.029,77
3. Por reembolso de primas: Participación de los asegurados en los beneficios del ejercicio			862.114,18
Gastos de Administración del ejercicio:			
a) Gastos de producción		82,28	
b) Idem generales		377.562,00	
c) Comisiones de cobro		8.765,22	
d) Contribuciones e impuestos		33.587,54	
e) Parte de España en los gastos generales de la Compañía		178.635,10	598.632,14

5. Reservas matemáticas de primas al cerrar el ejercicio (1):
La Compañía no tiene reaseguros pertenecientes a sus operaciones españolas.

Operaciones anteriores a 1.º de Enero de 1909:

a) Por seguros de capitales caso de muerte y mixtos	29.196.745,00		
b) Por seguros de capitales caso de vida	30.123,00		
c) Por seguros de rentas vitalicias	788.965,00	30.015.833,00	

Operaciones posteriores a 1.º de Enero de 1909:

d) Por seguros de capitales caso de muerte y mixtos	7.252.438,00		
e) Por seguros de capitales caso de vida	174.193,00		
f) Por seguros de rentas vitalicias	1.194.591,00	8.621.222,00	
Valor actual de las cantidades que aun no han vencido por concepto de contratos suplementarios sin implicar contingencias de vida		31.527,00	38.689.801,00

6. Reservas para siniestros seguros vencidos y rentas no satisfechos al cerrar el ejercicio:
La Compañía no tiene reaseguros pertenecientes a sus operaciones españolas.

Operaciones anteriores a 1.º de Enero de 1909:

a) Por seguros de capitales caso de muerte y mixtos	704.373,50		
b) Por seguros de rentas vitalicias	2.819,70	767.184,20	

Operaciones posteriores a 1.º de Enero de 1909:

c) Por seguros de capitales caso de muerte y mixtos	177.875,00		
d) Por seguros de rentas vitalicias	6.183,30	184.058,30	951.242,50
7. Por dividendos no satisfechos al cerrar el ejercicio			63.181,87
8. Intereses devengados sobre dividendos depositados y que en unión de éstos se acumulan al capital de la Póliza			7.494,98

TOTAL 45.479.073,26

HABER

1. Reservas del ejercicio anterior:	
a) Reservas para siniestros seguros vencidos y rentas vitalicias	715.818,85

	Pesetas.	
b) Reservas matemáticas de primas al cerrar el ejercicio.....	38.841.895,00	
c) Beneficios no satisfechos al cerrar el ejercicio anterior.....	77.203,57	39.634.917,43
2. Primas del ejercicio:		
La Compañía no tiene reaseguros pertenecientes a sus operaciones españolas.		
a) Por seguros caso de muerte y mixtos.....	4.005.399,93	
b) Por seguros caso de vida.....	25.623,99	
c) Por rentas vitalicias.....	12.141,30	4.043.169,62
3. Productos de los fondos invertidos:		
a) Renta neta de la propiedad inmueble.....	242.816,97	
b) Intereses percibidos por anticipos sobre pólizas.....	260.865,09	
c) Cupones y dividendos de los valores en cartera.....	1.227.710,88	
d) Intereses diversos.....	9.702,63	1.741.095,57
Saldo deudor.....		59.890,65
TOTAL.....		45.479.073,26

(1) Comprendida la corrección relativa al vencimiento de las primas. X-1548

HISPANIA

Compañía general de Seguros.—Barcelona.

Ganancias y pérdidas. Ramo de Accidentes. Año 1918.

DEBE	Pesetas.	
Saldo del ejercicio anterior.....		507.037,31
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	982.094,68	
Deducida la porción reasegurada.....	499.697,34	482.397,14
Gastos de administración del ejercicio.		
Gastos de producción.....	13.092,52	
Idem generales.....	344.615,29	357.707,75
Comisiones de cobro y de reaseguros aceptados.....	291.809,06	
Impuestos y contribuciones.....	50.194,49	
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras.....	1.108.203,55	1.807.915,75
Reservas especiales.		
Reservas para créditos dudosos.....		15.000
<i>Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1918.</i>		
Reserva de primas sobre riesgos en curso:		
Seguros Ley.....	239.658,45	
Idem diversos.....	136.438,94	
Pesetas.....	367.097,39	
deducida parte a cargo de los reaseguradores.....	179.110,63	187.986,76
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguros.....	306.480,12	
Reserva para comisiones sobre suplementos de primas vencidos a cobrar.....	11.814,95	
Reserva para impuestos y contribuciones devengadas.....	5.000	511.281,83
Pérdidas sobre cambios.....		1.884,75
Amortizaciones.		
Gastos de organización de la Compañía.....	120.000	
Mobiliario y material.....	10.000	
Saldo gastos traslado.....	5.500	
Créditos dudosos.....	30.540,93	166.040,93
TOTAL.....		3.491.557,91

	Pesetas.	
HABER		
<i>Reservas técnicas del ejercicio anterior.</i>		
Reserva de primas sobre riesgos en curso:		
Seguros Ley.....	230.287,60	
Idem diversos.....	121.323,84	
Pesetas.....	341.611,44	
deducida parte a cargo de los reaseguradores.....	178.366,30	163.045,14
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguros.....	286,032	
Reserva para comisiones sobre suplementos de primas vencidos a cobrar.....	13.028,50	
Reservas para impuestos y contribuciones.....	15.000	477.105,64
<i>Primas correspondientes al ejercicio netas de amortizaciones y ristornos:</i>		
Seguros Ley.....	1.743.338,62	
Idem diversos.....	388.336,89	2.131.675,52
<i>Productos de fondos invertidos.</i>		
Intereses de los valores y sobre créditos.....		62.530,91
Derechos de pólizas y adiciones.....	42.399,68	
Comisión percibida por reaseguros cedidos.....	332.464,65	374.864,33
<i>Beneficios resultantes</i>		
de realización de valores durante el año.....		
Saldo deudor.....		1.066,75
		444.315,37
		3.491.557,91
<i>Ganancias y pérdidas del Ramo de Incendios. Año 1918.</i>		
DEBE	Pesetas.	
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	2.760,73	
deducida la porción reasegurada.....	218,50	2.551,23
Primas.		
Ristorno de primas reaseguro aceptado.....		2.073,55
Gastos de administración del ejercicio.....		1.079,90
Varios gastos.....		
Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1918		
Reserva de reaseguros aceptados, "liquidación".....	4.000	
Idem para siniestros pendientes de liquidación o pago.....	43.000	
deducida la parte a cargo de los reaseguradores.....	10.833,35	23.166,65
Saldo.....		4.247,66
Pesetas.....		37.118,99
HABER		
<i>Reservas técnicas del ejercicio anterior.</i>		
Reserva de reaseguros aceptados.....	5.072,34	
Idem para siniestros pendientes de liquidación o pago.....	55.500	
deducida parte a cargo de los reaseguradores.....	23.453,35	32.046,65
Pesetas.....		37.118,99

Balance cerrado en 31 de Diciembre de 1918.

		Pesetas.			Pesetas.
ACTIVO					
Crédito contra los accionistas.....		700.000	<i>Reservas especiales.</i>		
Efectivo en Caja y Bancos.....		189.327,76	Reserva para fluctuación de valores.....		
<i>Valores inmuebles:</i>			Idem para créditos dudosos.....		
Predios urbanos.....		724.395,57	15.000		
<i>Valores mobiliarios.</i>			<i>Reservas técnicas.</i>		
Fondos públicos del Estado español.....	509.887,25		Reserva de primas sobre riesgos en curso (sin deducción de la parte a cargo de los reaseguradores):		
Valores industriales y comerciales de Empresas españolas.....	446.863,75	956.751	Seguros Ley..... 230.658,45		
Mobiliario y material.....		20.000	Idem diversos..... 136.438,94		
Cuenta de reserva de primas sobre riesgos en curso a cargo de los reaseguradores.....		179.110,63	367.097,39		
Saldo de las cuentas con las Agencias.....		137.847,91	Reserva de reaseguros aceptados (Incendios).....		
Gastos de organización no amortizados.....		320.000	Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago, neto de reaseguros:		
Saldo activo Compañías reaseguradoras.....		40.185,83	Seguros Accidentes..... 306.480,12		
Depósitos de valores para fianzas.....		65.700,96	Idem Incendios..... 23.166,65		
<i>Deudores diversos.</i>			329.646,77		
Intereses vencidos a cobrar.....	11.713,33		Reserva para comisiones sobre suplementos de primas vencidos a cobrar.....		
Efectos a cobrar.....	3.579,72		Reserva para impuestos y contribuciones devengadas.....		
Suplementos de primas vencidos a cobrar.....	113.656,75		5.000		
Recibos de prima pendientes de cobro.....	32.514,55		717.559,11		
Otros deudores.....	24.591,86	186.056,21	Obligaciones a retirar.....		
Saldo deudor, Cuenta Ganancias y Pérdidas.....		440.067,71	Fianzas.....		
		3.959.443,58	5.300		
			65.700,96		
PASIVO			<i>Acreedores diversos.</i>		
Capital social suscrito.....	3.000.000		Otros acreedores.....		
Reserva estatutaria.....	33.970,24		76.494,67		
			3.959.443,58		

Juan Ventosa, Presidente. — Firmado: Julio Robert, Director Gerente. X—1562

